



M.HACIENDA OF PARTES
04.03.2020 11:11

Subsecretaría de Salud Pública
División Planificación Sanitaria
Departamento de Epidemiología
PDN/IN/ETS/STIM/JAR



Ord. B51/Nº / **671** /

Mat.: Información COVID-19

Santiago, - 3 MAR 2020

De : Ministro de Salud

A : Según Distribución

Antecedentes:

Los coronavirus (CoV) son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El cuadro clínico se caracteriza por fiebre alta, dificultad para respirar y neumonía

El 7 de enero las autoridades chinas identifican un nuevo coronavirus, denominado SARS-CoV-2 como el virus causante de los cuadros notificados. La enfermedad producida por el SARS-CoV-2, se ha denominado COVID-19.

A raíz del aumento súbito de casos registrados y de países afectados por COVID-2, el 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Situación mundial:

Al 01 de Marzo, a nivel mundial se habían registrado 87.137 casos confirmados de COVID-19, de los cuales 79.968 fueron en China con 2.873 fallecidos. Otros 58 países han presentado 7.169 casos confirmados con 104 fallecidos. En Chile, no se han presentado casos confirmados de COVID-19.

Vigilancia en Chile:

Desde el inicio de la epidemia, en Chile se ha llevado a cabo un reforzamiento de la vigilancia epidemiológica en toda la red nacional de epidemiología. Se ha reforzado la notificación oportuna en los equipos clínicos para la pesquisa de casos sospechosos y de virus respiratorios en todos los centros centinelas tanto de Enfermedad Tipo Influenza, en Atención Primaria, como de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG). También se ha implementado el diagnóstico de laboratorio para la confirmación de los casos en el Instituto de Salud Pública y otros 6 laboratorios a nivel nacional. Se adjunta la definición de caso actual la cual puede variar según la evolución de la epidemia.

Instrucciones para las Instituciones:

Las personas que tengan antecedentes de viaje reciente a *países con brotes activos*¹ de COVID-19 deben permanecer en cuarentena por 14 días desde su salida de los países con brotes.

¹ Estos países se actualizan a diario en el sitio web del Ministerio de Salud www.minsal.cl. Hasta el 01 de marzo se incluyen: China, Japón, Singapur, República de Corea, Irán e Italia.

01950/2020

En el caso de que alguna persona presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria y que tenga antecedente de viaje a países con brotes activos de COVID-19, se debe informar inmediatamente a la Autoridad Sanitaria Regional, quienes evaluarán el caso para determinar si corresponde o no a un caso sospechoso (*se adjunta definición de casos sospechoso y confirmado*).

De manera paralela, se llevará a la persona hacia alguna dependencia que permita mantenerla aislada de otras personas, hasta la llegada de la Autoridad Sanitaria Regional.

Si la Autoridad Sanitaria Regional determina que no corresponde a un caso sospechoso, podrán retomar sus actividades habituales en la institución.

Si la Autoridad Sanitaria Regional determina que, si corresponde a un caso sospechoso, el Director Institución otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartidas por la Autoridad Sanitaria Regional, que incluye identificación seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros.

Con respecto a funcionarios que tienen programadas comisiones de servicio en los países mencionados, se deberá reevaluar su real necesidad de asistir a estas, teniendo en cuenta el período de cuarentena y seguimiento que se deberá cumplir a su regreso.

Asimismo, se sugiere reevaluar los eventos a realizarse en nuestro territorio durante las próximas semanas, donde participarán viajeros provenientes de países con brote activo, ya que estos viajeros deberán cumplir el período de cuarentena.

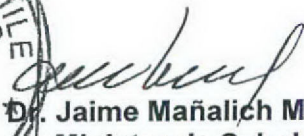
Medidas de prevención:

- Higiene de manos: Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón o use soluciones con alcohol.
- Al toser o estornudar cubra boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Bote el pañuelo en un basurero cerrado.
- Evite tocarse la cara: ojos, nariz y boca.
- Mantener distancia de 1 metro con personas que presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos, estornudo)
- Mantener limpia y desinfectadas superficies.
- El uso de mascarilla solo está recomendado para personas sintomáticas y no para personas sanas.

Para más información puede consultar la página web del Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/> o puede llamar a Salud Responde 600 360 7777, quienes atienden durante las 24 horas.

Se solicita por favor difundir esta información entre sus instituciones asociadas.



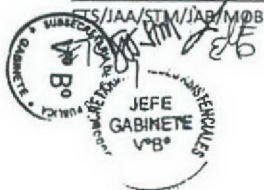

Dr. Jaime Mañalich Muxi
Ministro de Salud

Distribución

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio Secretaría General de Gobierno
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio de Energía
- Ministerio del Medio Ambiente
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Intendentes del País
- Oficina de Partes



MINISTERIO DE SALUD
DIV. PLANIFICACIÓN SANITARIA
DEPTO. EPIDEMIOLOGÍA



656

Ord. B51 N°

Ant.: Ord. N° 276, 30 enero 2020

Mat.: Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID-19 en China.

Santiago, 2 MAR 2020

De : Subsecretaría de Salud Pública
Subsecretario de Redes Asistenciales

A : Secretarías Regionales Ministeriales de Salud
Servicios de Salud del País

Antecedentes

Ante nueva modificación de definición de caso sospechoso dictada por OMS, se informa de nueva definición de caso.

Definiciones de caso:

Caso sospechoso

A. Paciente con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria) Y con ninguna otra etiología que explique completamente la presentación clínica Y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local¹ de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas,
O bien,

B. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda Y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
O bien,

C. Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) Y que requiera hospitalización Y con ninguna otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Caso probable

Caso sospechoso en que el panel de coronavirus inespecífico resultó "positivo", junto a un resultado "no concluyente" para la prueba específica para COVID-2019.

¹ Países con reporte de brote de COVID-19: China, Italia, Irán, República de Corea, Singapur y Japón. Este listado se actualizará oportunamente si nuevos países ingresan a esta clasificación. Dicha actualización puede ser consultada en <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/>

Caso confirmado

Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-2019 resultó "positivo".

Solicitamos a usted, dar la más amplia difusión a este documento tanto en los establecimientos de salud públicos como privados.



Dña. Paula Daza Narbona
Subsecretaría de Salud Pública



Dr. Arturo Zuñiga Jory
Subsecretaría de Redes Asistenciales

Distribución:

- SEREMIS del país
- Servicios de Salud del País
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Atención Primaria
- División de Gestión de Redes Asistenciales
- Encargados de Epidemiología SEREMI
- Directora de Instituto de Salud Pública
- Departamento de Laboratorio Biomédico, Subdepartamento de Enfermedades Virales, Instituto de Salud Pública.
- División Prevención y Control de Enfermedades
- División Planificación Sanitaria
- Departamento de Epidemiología
- Delegados Epidemiología Establecimientos de Salud
- Oficina de Partes

